



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO RISARALDA
SEDE NO. 2
Codigo-DANE 166001002495
NIT 8914117921



CIUDADA Y FECHA: Febrero 29 de 2015

COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

| | |
|--|--|
| ESTUDIANTE ANA PATRICIA BUITRON | Edad 16 años |
| | Fecha de Nacimiento: 23 de Marzo de 1999 |
| ESCOLARIDAD: Educación Especial | INSTITUCION: INPE |
| ASUNTO: Solicita atención educativa para su hija | |

MOTIVO DE LA REMISIÓN

La niña Ana Patricia Buitrón se encontraba escolarizada en la Institución INPE, y debido a una directriz del ICBF donde los estudiantes solo pueden beneficiarse un tiempo del servicio, la adolescente se quedó sin el beneficio razón por la cual la acudiente pone una tutela y luego un desacato a dicha directriz. Dicha tutela le ordena a la institución INPE la atención de la joven. En vista, según la mamá, de que entre ambas partes no hay respuesta(ICBF e INPE) la señora acude a la Secretaría de Educación Municipal y esta le recomienda a través de la Dra Diana Marieny Ortiz Montoya de la dirección operativa, los establecimientos educativos Jesus Maria Ormaza y Gimnasio Risaralda.

La acudiente solicita el día 25 de febrero a este colegio sea atendida dicha solicitud, al momento de la valoración el día 29 de febrero, se observa que la niña requiere una educación diferencial en un centro de Educación Especial ya que: presenta déficit de marcha y necesidad de apoyo en el desplazamiento, contacto visual escaso, atención a seguimiento instruccional casi nulo, necesidad de asistencia física para la ejecución de acciones sencillas como manipulación de objetos, lenguaje verbal ausente, ausencia de respuestas corporales o en señas a una solicitud o pregunta respaldada con acciones y dependencia total en autocuidado. La acudiente presenta un reporte de ASMETSALUD con un diagnóstico de discapacidad cognitiva moderada y síndrome epiléptico.

Se considera por lo anterior que la joven no puede por sus condiciones ser atendida en un centro de educación regular ya que requiere de atención en el desarrollo de habilidades para la vida, básicas cotidianas y de la vida diaria, esto es una atención en habilitación funcional que solo una institución especializada le puede ofrecer.

De acuerdo a la directriz ministerial RUTA SOS DEL 2015 se remite el caso al Comité Municipal de discapacidad para ser incluido en el proyecto de convenio que la Secretaría de educación está adelantando con entidades especializadas para tal fin.

Atentamente,

Martha Yolanda Meja Correa
MARTHA YOLANDA MEJIA CORREA

Docente de Apoyo

Copia: secretario de Educación



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 11 de marzo de 2016 | Número de radicado: | 11583 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | MARTHA YOLANDA MEJIA CORREA,.- | | |
| Descripción o asunto: | INFORME | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

